

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11673 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de procedimiento concursal Abreviado 000088/2010-A en los que se ha dictado con fecha dieciocho de febrero de dos mil diez, auto declarando en estado de concurso Voluntario a Grafimenor, S.L., con domicilio en el Polígono Industrial El Rubial parcela 118 de Villena y CIF número B03204286, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, tomo 1.201, folio 55, hoja número A-2043, inscripción 1ª.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 18 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100020973-1